

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN/NO ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	25 DE NOVIEMBRE 2024
FECHA DE INFORME:	26 DE NOVIEMBRE 2024
PROYECTO:	PARCELACIÓN MARVALLEY
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MARVALLEY GROUP, S.A.
CONSULTORES:	ING. ARCADIO RIVERA / IRC-043-2007. ING. ALEXIS BATISTA / IRC-068-2009.
UBICACIÓN:	LUGAR CORREGIMIENTO DE LOS ASIENTOS, DISTRITO DE PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la realización de actividades de adecuación de terreno (limpieza, nivelación y compactación), así como el parcelar y servir un área de 1ha+8,432.23m² (área del proyecto), esta parcelación contará con todas las normas mínimas para parcelaciones rurales de características especiales con veinte lotes que van desde 600m² en adelante, vías de acceso asfaltadas, cunetas y aceras, tendido eléctrico, servicio de agua potable, áreas verdes y de uso público. Este proyecto tiene un área constructiva de 1ha+8,432m²+23dm², dentro de la finca con Folio N° 30381292, código de ubicación 7405, con una superficie total de 1ha+5412m²+76dm², propiedad de la Empresa MARVALLEY, finca con Folio N° 30436374, código de ubicación 7405, con una superficie total de 600m²+6dm², propiedad de Topaz Yaacobi, finca con Folio N° 30476785, código de ubicación 7405, con una superficie total de 600m²+10dm², propiedad David Shay Cohen y Tomer Joey Szuchman, la finca con Folio 30440626, Código de ubicación 7405 con una superficie de 606m²+82dm², propiedad de Elad Asiag y Maya Tavares, la finca con Folio 30417044, Código de ubicación 7405 con una superficie de 606m²+42dm², propiedad de Iñigo Lanz Lozano, la finca con Folio 30476314, Código de ubicación 7405 con una superficie de 600m²+7dm², propiedad de Empresa Inversiones Mulata By Mulata, S.A.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: "**PARCELACIÓN MARVALLEY**", promovido por **MARVELLY GROUP, S.A.**


DILSA BARRIOS

Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental


ISRAEL VERGARA MEDINA
Jefe de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
GUADALUPE VERGARA C.
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Los Santos

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRLS-042-2611-2024

De 26 de NOVIEMBRE de 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Anónima **MARVALLEY GROUP S.A.** debidamente Registrada en (Mercantil) Folio N° 155710617, cuyo Representante Legal el señor **ELAD ASIAG**, con cédula de identidad personal N° **E-8-124055**, se propone realizar el proyecto denominado, “**PARCELACIÓN MARVALLEY**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 25 de noviembre de 2024, el señor **ELAD ASIAG**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “**PARCELACIÓN MARVALLEY**”, ubicado en el corregimiento de Los Asientos, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, elaborado bajo la responsabilidad del **ING. ARCADIO RIVERA Y ALEXIS BATISTA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-043-2007 e IRC-068-2009**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18,55,56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha 25 de noviembre 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**PARCELACIÓN MARVALLEY**”, ubicado Pedasí, corregimiento de Pedasí cabecera, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1 denominado “**PARCELACIÓN MARVALLEY**”. Promovido por el señor **ELAD ASIAG**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Las Tablas, a los 26 días, del mes de noviembre del año dos mil veinte cuatro (2024).

CÚMPLASE,


GUADALUPE VERGARA
Directora Regional
del Ministerio De Ambiente – Los Santos